

RESOLUCIÓN No. 663 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL.

Que el 6 de abril de 2021, la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL.

Que el 23 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 26, 27 y 28 de abril de 2021.

Que el 30 de abril de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en las cuales se se indica que de las cincuenta y un (51) propuestas presentadas, cuarenta y nueve (49) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

RESOLUCIÓN No. 663 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 348 de mayo 21 de 2021 se seleccionaron como jurados a los expertos Ana Teresa Arciniegas Martínez, Diego Rojas Romero y Ligia Patricia Peña Clavijo.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Preselección para el encuentro con los jurados

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo al tratamiento, estado de investigación y la nota de intención.	0 al 40
Originalidad y pertinencia de la propuesta.	0 al 30
Solidez y viabilidad de la propuesta de acuerdo al plan de trabajo, al presupuesto y al cronograma.	0 al 30

Ronda: Evaluación para la selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Apropiación del proyecto. Claridad y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 al 40
Calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo al tratamiento, estado de investigación y la nota de intención.	0 al 40
Solidez y viabilidad de la propuesta de acuerdo al plan de trabajo, al presupuesto y al cronograma.	0 al 20

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 23 de junio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la propuesta designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 663
(JULIO 23 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 796
Objeto	BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL
Valor	\$ 20.000.000
Rubro	13301160121000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto Del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Febrero 11 de 2021

Que el 2 de julio de 2021 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 01 a los términos de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL, en el cual se modificó parcialmente el apartado Cronograma del proceso en mención.

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
873-047	PERSONA NATURAL	JORGE ANDRES BOTERO BOTERO	HERNIA	N.A.	C.C. 79.939.893	96	\$ 10.000.000
873-054	AGRUPACIÓN	PULSAR	¿CÓMO ESTUVO TU FIN DE SEMANA?	FRANK BENITEZ PEÑA	C.C. 79.696.188	90	\$ 10.000.000

RESOLUCIÓN No. 663 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomendó la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las personas designadas como ganadoras:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje
873-037	PERSONA NATURAL	EDGAR MAURICIO REYES SERRANO	VERDE ADENTRO	C.C.1.125.228.364	89

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará tres desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe que contenga:

- Informe tipo bitácora del avance de la investigación y la escritura.
- Sinopsis y tratamiento actualizados.
- Escaleta del documental.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado y firmado.
- Formato de informe de ejecución de la propuesta debidamente diligenciado.

Un tercer y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final tipo bitácora de la investigación y escritura.
- Sinopsis y tratamiento actualizados.
- Estructura narrativa del largometraje documental.
- Estrategia para la realización del documental que incluya financiación, conformación del equipo, búsqueda de alianzas, exhibición, entre otros.
- Presupuesto para la realización del largometraje que incluya todas las etapas, preproducción, producción, posproducción y promoción.
- Registro de la estructura ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.

RESOLUCIÓN No. 663 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Formato de informe de ejecución de la propuesta debidamente diligenciado.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 796 de febrero 11 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta, y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 18 de julio de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de

**RESOLUCIÓN No. 663
(JULIO 23 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 23 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la *convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	Gerencia de Artes Audiovisuales	49	90	ANA TERESA ARCINIEGAS MARTINEZ	C.C.52.862.315	\$4.100.000
		49	85	DIEGO ROJAS ROMERO	C.C.79.141.733	\$4.100.000
		49	80	LIGIA PATRICIA PEÑA CLAVIJO	C.C.1.013.588.726	\$4.100.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	Gerencia de Artes Audiovisuales	DIANA CAROLINA CORTES ACOSTA	C.C.52.779.333

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 11 días del mes de mayo de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Arte

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
Gerente de Artes Audiovisuales

MILENA LUCIA ARÉVALO SARMIENTO
Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina - Contratista- Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700139593**

Fecha 19-05-2021 11:19

Documento 20213700139593 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-05-2021 09:46:49

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-05-2021 19:59:59

MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 16-05-2021 10:20:31

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 18-05-2021 16:17:39

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 19-05-2021 11:19:05



40dc57217d15e572d3317b246aa7e844ef93f8c6041cefbfeb5f62daf1e43232





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES
Programa Distrital de Estímulos
BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE
DOCUMENTAL

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-23 14:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
LIGIA PATRICIA PEÑA CLAVIJO	CC	1013588726
ANA TERESA ARCINIEGAS MARTINEZ	CC	52862315
DIEGO ROJAS ROMERO	CC	79141733

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-05 17:00:00 se inscribieron en total 51 propuestas, de las cuales 49 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado y 7 fueron preseleccionadas para la segunda ronda.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

N o	CRITERIO	PUNTAJE
1	Apropiación del proyecto. Claridad y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	40
2	Calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo al tratamiento, estado de investigación y la nota de intención.	40
3	Solidez y viabilidad de la propuesta de acuerdo al plan de trabajo, al presupuesto y al cronograma.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas preseleccionadas y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	873-047	Persona Natural	Jorge Andrés Botero Botero	CC 79939893		HERNIA	96.0
2	873-054	Agrupación	Pulsar	CC 79696188	Frank Benitez Peña	¿CÓMO ESTUVO TU FIN DE SEMANA?	90.0
3	873-037	Persona Natural	Mauricio REYES SERRANO	CC 1125228364		VERDE ADENTRO	89.0
4	873-012	Persona Natural	Robert Brand Ordoñez	CC 1123200715		VIAJE AL CORAZÓN DE UN SILENCIO	80.0
5	873-053	Persona Natural	Mónica Rosario Taboada Tapia	CC 22802235		EL CEDRO DE SALOMÓN	78.0
6	873-040	Persona Natural	María Jimena Sánchez Granados	CC 1018454456		SEVERA FLOR	72.0
7	873-026	Persona Natural	José Alejandro Naranjo Gutiérrez	CC 80845343		LAS SERPIENTES NUNCA VUELVEN A SATURNO	57.0

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA PARA PROYECTO DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
873-047	Persona Natural	Jorge Andrés Botero Botero	CC 79939893		Hernia	96.0	\$10.000.000
873-054	Agrupación	Pulsar	CC 79696188	Frank Benitez Peña	¿Cómo estuvo tu fin de semana?	90.0	\$10.000.000

Igualmente, recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
873-037	Persona Natural	Mauricio REYES SERRANO	CC 1125228364	VERDE ADENTRO	89.0

Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Proyectos que involucran lo universal con lo individual de manera aguda, sensible y sincera. Los dispositivos planteados llevan a suponer obras de singular interés y valía.

Propuestas que representan un aire fresco en el panorama del cine documental colombiano.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Tener en cuenta que el estímulo determinado por la convocatoria es de 10 millones de pesos.

Para constancia firman,



Ligia Patricia Peña Clavijo
CC 1013588726

Ana T. Arciniegas

Ana Teresa Arciniegas Martinez
CC 52862315



Diego Rojas Romero
CC 79141733